

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	29296
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	28/05/2021
<b>Norma:</b>	DECRETO EJECUTIVO
<b>Número de Norma:</b>	33
<b>Fecha de la Norma:</b>	27/05/2021
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE MODIFICA EL DECRETO EJECUTIVO NO. 29 DE 27 DE AGOSTO DE 1998, QUE CREA LA OFICINA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y REGLAMENTA EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 6 DE 3 DE FEBRERO DE 1997.
<b>Comentario:</b>	Mediante el presente Decreto se modifica el Decreto Ejecutivo 29 de 27 de agosto de 1998 y se traslada la Oficina de Electrificación Rural al Ministerio de Obras Públicas, en atención a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 590 de 23 de septiembre de 2020.

## Temas Relacionados

ELECTRIFICACION RURAL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SERVICIO DE ELECTRICIDAD

## Referencias

DECRETO EJECUTIVO 33						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 33						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	29	27/08/1998	23624	07/09/1998	MODIFICA PARCIALMENTE	El presente Decreto modifica los artículos 2, 3 y 5 del Decreto Ejecutivo 29 de 27 de agosto de 1998.

